SE DECIDE CONFINAR A MORELOS EN LAS CELDAS DE LA INQUISICIÓN

EL VIRREY CALLEJA A MANUEL FLORES

MÉXICO, NOVIEMBRE 21 DE 1815[22]

Teniendo resuelto que los reos Morelos y Morales hechos prisioneros en la acción del día 5 sean trasladados a las cárceles de ese tribunal donde permanecerán a mi disposición y la de la jurisdicción unida que debe proceder a la formalidad de sumaria, degradación y demás que corresponda; lo aviso a vuestra señoría para su inteligencia y a fin de que disponga lo conducente al cumplimiento de esta resolución luego que se presenten dichos reos, lo que verificará el señor coronel don Manuel de la Concha quien dejará para su custodia una guardia competente.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Noviembre 21 de 1815.

Señor inquisidor doctor don Manuel Flores.

[Rúbrica]

---

[22] Hernández y Dávalos, *Colección*, VI-3; "El señor fiscal de este Santo oficio contra don José María Morelos", *BAGN*, XXIX, núm. 2, 1958 (abril–junio), p. 193; Herrejón Peredo, *Morelos II*, doc. 3, p. 172, y doc. 1, p. 299.